

ITALIA

EL "ACUERDO DE INTEGRACIÓN" PARA INMIGRANTES²⁶

Introducción

El anterior Gobierno italiano aprobó en los últimos años diversas medidas sobre política de inmigración, inspiradas en su mayoría por la Lega Nord, partido que integraba la mayoría en coalición con el PDL de Berlusconi.

Una de las más significativas fue la Ley de 2009 que tipificó el delito penal de residencia irregular de extranjeros en Italia ("reato di clandestinità") y estableció el Acuerdo de integración para inmigrantes. La ley fue objeto de desarrollo reglamentario en este último apartado mediante un Decreto publicado en el pasado mes de noviembre que establece la plena entrada en vigor el próximo 10 de marzo.

El Gobierno Monti no ha adoptado hasta esta fecha ninguna medida para derogar o demorar la entrada en vigor de estas medidas.

No obstante, a raíz de una reciente Sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que ha condenado a Italia por la devolución forzosa a territorio libio de un grupo de inmigrantes somalíes y eritreos en mayo de 2009, el Ministro italiano para la Cooperación Internacional y la Integración, Andrea Riccardi, ha declarado que «esta sentencia nos hará replantear nuestra política sobre las migraciones».

Se reproducen a continuación los aspectos más importantes de la norma que entrará próximamente en vigor y el texto de la Guía publicada por el Instituto Social del Sindicato CGIL (INAS-CGIL) que contiene información práctica sobre el Acuerdo de integración, así como sobre otros aspectos de la residencia de extranjeros en Italia.

Acuerdo de integración

El artículo 1.25 de la Ley 94/2009, de 15 de julio, de "Disposiciones en materia de Seguridad pública" modificó el Decreto Legislativo 286/1998 (Texto único sobre inmigración) introduciendo el artículo 4-bis, que establece el llamado "Acuerdo de integración", un contrato con el Estado italiano que deberá ser suscrito por los extranjeros al solicitar el permiso de residencia. La finalidad declarada es impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad italiana. De hecho introduce lo que se ha dado en llamar "Permiso de residencia por puntos".

Una vez firmado el acuerdo de integración y obtenido el permiso de residencia provisional, el inmigrante tendrá dos años para demostrar su capacidad e intención de integrarse superando exámenes sobre conocimiento del italiano, de los principios básicos de la constitución italiana y los elementos esenciales de la vida italiana en materia de sanidad, enseñanza, servicios sociales, trabajo y obligaciones fiscales. Deberá, además, estar inscrito en el sistema sanitario y tener escolarizados a los niños. Para ello, previamente, ha de demostrar que tiene vivienda y contrato de trabajo.

A cada examen se le atribuirán unos puntos, y finalizado el bienio el interesado debe haber alcanzado 30 puntos para conseguir el permiso de residencia permanente. De no alcanzar los 30 puntos, se le concedería un año más, y finalizado éste, si sigue sin alcanzar los 30 puntos, se procederá a su expulsión.

²⁶ (Entrada en vigor del DPR 179/2011)

La ley preveía que en un plazo de 180 días se dictara el correspondiente reglamento de desarrollo. De hecho, dicho reglamento fue aprobado con DPR nº 179/2011, de 14 de septiembre, y publicado en la Gazzetta Ufficiale de 11 de noviembre de 2011. El art. 14 del reglamento fija su entrada en vigor a los 120 días de la publicación.

Guía de INAS-CGIL

El Acuerdo de Integración

A partir del 10 de marzo de 2012, los extranjeros mayores de 16 años, que entren regularmente en Italia y se presenten en la Ventanilla Única para la Inmigración o soliciten el permiso de residencia, deberán suscribir el "Acuerdo de Integración".

El sistema está articulado por créditos, tiene una duración de 2 años y en el momento de la firma del Acuerdo se le asignan a la persona extranjera 16 créditos.

Suscribiendo este documento el ciudadano inmigrante se obliga a:

- Adquirir un nivel de conocimiento de la lengua italiana, a nivel oral, equivalente al nivel A2 de la clasificación común de referencia europea.
- Conocer los principios fundamentales de la Constitución Italiana.
- Conocer los principales aspectos de la vida civil en Italia.
- Respetar la obligación de dar educación a los hijos.

Para aprender las nociones básicas en relación con la Constitución Italiana y de la vida civil del país, el ciudadano extranjero puede, dentro de los tres meses siguientes a la suscripción del acuerdo, seguir gratuitamente cursos de formación cívica que serán de un mínimo de 5 y un máximo de 10 horas semanales.

Quien no participe en estas sesiones formativas verá reducidos sus créditos en 15 unidades.

Un mes antes del vencimiento del Acuerdo, la Ventanilla Única para la inmigración procederá a la verificación de las obligaciones asumidas y de las asignaciones de posteriores créditos. Se puede llegar a la extinción del Acuerdo si la puntuación alcanzada es de 30 puntos o más.

Para llegar a este número de créditos, el inmigrante deberá participar en actividades de formación (tanto sobre cultura civil como de lengua italiana) o a través de su participación en la vida social (elección de médico de base, suscripción de un contrato de alquiler).

En el caso de condena penal aunque no sea definitiva, también está previsto el anulamiento de los créditos asignados.

El Acuerdo puede ser prorrogado por un año si el ciudadano extranjero ha obtenido entre 1 y 29 créditos, pero se dará por finalizado por improcedencia en el caso de que la persona no haya obtenido una puntuación superior a 0. En tal caso se revoca automáticamente el permiso de residencia o se deniega su renovación, con la consiguiente expulsión del país de la persona extranjera.

Están exentos de la obligación de la suscripción:

- Los extranjeros afectados por patologías o discapacidad grave.
- Los menores no acompañados o aquellos bajo tutela por la cual esté prevista su integración social o civil.
- Las víctimas de tráfico de personas, de violencia o de grave explotación, en cuyo caso el Acuerdo es sustituido por lo que se establezca en los programas especiales de asistencia social.

[Si falla la oferta de trabajo se necesita un permiso para buscar otro](#)

El trabajador extranjero que, en su primera entrada en Italia para trabajar, no puede desarrollar la actividad para la cual ha llegado, a causa de la no disponibilidad del empleador, tiene la facultad de buscar otro empleo solo si posee el permiso para la búsqueda de trabajo. Este documento debe expedirlo la Comisaría de Policía, a raíz de la comunicación de no disponibilidad de cumplir con el contrato por parte del empleador por el que el extranjero ha venido a Italia.

A falta de este permiso, que autoriza a ejercer otra actividad, al inmigrante no se le concede el permiso de residencia, como ha ratificado una reciente sentencia del Consejo de Estado, que ha denegado el recurso de una ciudadana extranjera a la cual le había sido denegada la expedición del permiso de residencia por no haber presentado esta comunicación.

[Visado de entrada y permiso de residencia](#)

Se puede entrar en Italia por motivos de turismo, trabajo (subordinado, estacional o autónomo), motivos familiares, estudio, tratamiento médico, religión, formación adopción o acogimiento.

Antes de entrar en Italia es necesario obtener, en la Embajada o en el Consulado italiano del lugar de origen o de residencia, el visado de entrada por uno de los motivos citados con anterioridad. Solo algunos países están exentos de la obligación del visado de entrada por turismo.

El permiso de residencia debe ser solicitado a la Jefatura de Policía competente dentro de los 8 días siguientes a la entrada en el país y será expedido, presentando el visado de entrada y de otros documentos, para un contrato de trabajo subordinado, estacional, autónomo, por reagrupación familiar, estudio, tratamiento médico, solicitud de asilo, etc.

Junto con la tramitación del permiso de residencia se tramita la suscripción del Acuerdo de Integración, articulado por créditos. La pérdida integral de los créditos comporta la revocación del permiso de residencia y la expulsión del ciudadano extranjero.

El permiso de residencia es generalmente renovado, antes de su caducidad, por un periodo no superior al que se establecía en el expediente inicial. La renovación del permiso prevé el pago de una contribución y debe ser solicitado al menos 60 días antes de la caducidad. Está permitido presentar solicitud de renovación no más allá de los 60 días posteriores a la caducidad del permiso. El permiso de residencia de larga duración (superior a 3 meses) está dirigido a fijar la residencia en Italia, obtener la tarjeta de identidad, beneficiarse de la asistencia sanitaria, de alojamiento, de estudio y de toda una serie de medidas de integración social a nivel local.

Permiso de residencia ce de larga duración

Los extranjeros pueden pedir para ellos y para sus familiares el permiso de residencia CE de larga duración a condición de que:

- hayan permanecido regularmente en Italia durante al menos 5 años;
- posean un permiso de residencia válido;
- posean medios suficientes para el sostenimiento propio y de sus familiares;
- tengan un alojamiento;
- carezca de antecedentes penales.

Los familiares a tener en cuenta en el cómputo de este procedimiento son:

- el cónyuge de edad no inferior a los 18 años
- los hijos menores
- los hijos mayores a cargo con invalidez total
- los padres a cargo, cuando no tengan otros hijos en el país de origen o procedencia, o en el caso de padres mayores de 65 años, cuando los otros hijos no tengan posibilidad de mantenerlos por graves motivos de salud documentada.

La expedición del permiso de residencia CE, de larga duración está subordinado a la superación, por parte del solicitante, de un test de lengua italiana. Sin embargo, están exentos:

- los hijos menores de 14 años, los extranjeros afectados de graves limitaciones en la capacidad de aprendizaje lingüístico, derivados de la edad, de enfermedades o de discapacidad y se acredite por certificación médica del sistema sanitario público competente;
- los extranjeros en posesión de una certificación de conocimiento de la lengua italiana correspondiente al nivel A2 expedida por alguno de los organismos competentes para ello;
- los extranjeros que hayan asistido a cursos de lengua italiana en los Centros provinciales de educación de adultos consiguiendo un título que acredite el conocimiento de la lengua a un nivel A2;
- los extranjeros que han conseguido el diploma de secundaria de primer o segundo grado, que tiene certificación de asistencia a cursos universitarios, master o doctorados; extranjeros que han llegado a Italia en calidad de personal especializado o de alta dirección;
- profesores universitarios con encargos académicos en Italia, traductores e intérpretes, periodistas acreditados en Italia;

El permiso de residencia CE es un documento a tiempo indeterminado y se constituye como identificación personal para no más de 5 años; permite a los extranjeros entrar y salir de Italia, el desarrollo de cualquier actividad de trabajo (salvo las reservadas para ciudadanos italianos), el acceso a las prestaciones asistenciales, de previsión, escolaridad, sanidad, etc. Y la posibilidad de residencia en otro país miembro también por un periodo superior a 3 meses para ejercitar una actividad económica o para la asistencia a cursos de estudio o para otra finalidad lícita demostrando los medios disponibles para su sustento.

INFORME SOBRE ÍNDICES DE INTEGRACIÓN DE LOS EXTRANJEROS

El Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo (CNEL) presentó en Roma, el 16 de febrero, su VIII Informe sobre "Índices de integración social de los extranjeros en Italia".

El CNEL, en sus informes anuales, ofrece una visión de la inmigración en Italia, a través de unos índices estadísticos que miden el nivel de atracción de los distintos territorios, el grado de integración de los inmigrantes y su nivel de ocupación. Para ello se han establecido 3 grupos temáticos de 5 indicadores cada uno. Todos ellos se miden por regiones, por provincias y por grandes áreas nacionales (Milán, Roma y Nápoles).

La medición de los indicadores da como resultado una clasificación con la puntuación alcanzada por cada región, provincia o gran área nacional, que se ordenan de mayor a menor en una escala gradual.

Al mismo tiempo, un estudio conjunto de todos estos indicadores objetivos permite medir el potencial de integración que es propio de cada territorio y determinar si una zona es más o menos favorable al buen éxito del proceso de integración.

Síntesis de los principales índices

Índice de atracción territorial.

Mide la capacidad de cada territorio para atraer y retener población inmigrante. Se calcula mediante los siguientes indicadores:

- Incidencia (porcentaje de extranjeros residentes sobre la población total)
- Densidad (número medio de extranjeros residentes por kilómetro cuadrado)
- Receptividad migratoria (número medio de extranjeros que se han trasladado a Italia por cada 100 que, en el mismo año, se han trasladado de Italia al extranjero)
- Estabilidad (porcentaje de menores entre la población residente extranjera)
- Dependencia familiar (porcentaje de familias residentes con, al menos, un componente extranjero).

A nivel regional, el mayor grado de atracción sobre la población inmigrante lo ejerce Lombardía, con un índice del 86,2 en la escala de 1 a 100. Detrás, entre las regiones con un índice superior a 70 están Veneto (79,5), Emilia Romagna (79,0) y el Lacio (73,9). En cuanto a las provincias, destaca Prato (84,4), en Toscana, seguida por las provincias de Brescia (71,2) y Milán (70,9) en Lombardía. Les siguen con un índice superior a 65 Regio Emilia (67,0), Roma (66,6) y Trieste (65,7)

Índice de integración social

Mide el nivel de acceso de los inmigrantes a los bienes y servicios básicos del sistema de Bienestar Social (como la vivienda y la educación superior) y el grado de inserción en el tejido social a través del acceso a derechos que garanticen la ciudadanía plena y una sólida integración en la sociedad de acogida. Para determinar este índice, se han establecido los siguientes indicadores:

- Accesibilidad al mercado inmobiliario (relación entre el coste de alquiler medio anual de una casa de 50 metros cuadrados en zona periférica- tipología mas difundida entre los inmigrantes- sobre la renta media anual de la población extranjera no comunitaria).
- Estudios de Bachiller (porcentaje de matriculados en el instituto sobre el total de los alumnos extranjeros que han asistido a la escuela secundaria de II grado)
- Permisos de residencia estable (porcentaje de permisos de residencia por motivos de trabajo y de familia que siguen en vigor después de un año).
- Adquisición de la nacionalidad italiana (número medio de nacionalizaciones por residencia legal o continuada durante al menos 10 años).
- Capacidad de iniciativa familiar (porcentaje de familias con cabeza de familia extranjero sobre el total de familias con al menos un componente extranjero)
- Las mejores condiciones de integración social de los inmigrantes se registran significativamente en cuatro regiones de tamaño pequeño o medio (de ellas, dos con estatuto especial): con un índice mayor de 67 en una escala de 1 a 100, figuran Friuli Venecia Julia (71,6), Umbría (70,5), Las Marcas (69,0) y Trentino Alto Adigio (67,4); a éstas les siguen tres grandes regiones, una por cada gran área nacional, todas con un índice mayor de 60: Veneto (62,8), Toscana (62,3) y Sicilia (61,8)

Índice de inserción ocupacional

Mide el grado y la calidad de la participación de los inmigrantes en el mercado de trabajo local, tomando en consideración tanto aspectos cuantitativos como cualitativos.

Para la elaboración de estos índices se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Empleo de mano de obra de inmigrantes (porcentaje de nacidos en el extranjero sobre los trabajadores ocupados en el transcurso de un año).
- Capacidad de absorción del mercado de trabajo (número medio de trabajadores extranjeros contratados en el curso del año cada 100 que, durante el mismo año, han finalizado su relación laboral).
- Renta per cápita (importe, en euros, de la renta media anual estimada de la población extranjera de países fuera de la UE 15)
- Capacidad de ocupación femenina (porcentaje de empleadas extranjeras ocupadas en el curso de un año que no han extinguido su relación laboral durante ese mismo año).
- Trabajo autónomo (porcentaje de titulares de empresa extranjeros sobre el total de titulares de empresa)

En general, las regiones italianas que en el año 2009 ofrecieron a los inmigrantes las mejores condiciones de inserción laboral fueron, en el siguiente orden: Toscana (con un índice del 69,7), Emilia Romagna (69,6) y Friuli V.J. (69,5), las cuales superaron sensiblemente a los tradicionales zonas de mayor ocupación como Lombardía (64,5), Véneto (63,8), Lacio (63,2) y Piemonte (62,7), o sea a las dos más importantes zonas productivas del Nordeste industrializado, a la región más representativa del modelo productivo del Nordeste (basado sobre la pequeña y mediana empresa) y al área económica que gravita en torno a la capital. De cualquier modo, con un índice superior a 60, en la escala de 1 a 100, figuran Liguria (61,9) y Umbría (61,0).

Potencial de integración en Italia: índice final

En virtud del alto potencial general de integración que se observa a nivel nacional, la Toscana (con un índice de 66,00, en una escala de 1 a 100) y Umbría (65,7), respectivamente en segunda y tercera posición en la escala justo después de Friuli V. J. (el primero con un valor de 70,6), colocan al centro de Italia (cuyo potencial de integración es de 65,9) en la cima de la clasificación de las áreas nacionales que ofrecen a los extranjeros las mejores condiciones de inserción sociolaboral.

Las dos regiones centrales rompen el frente, de otro modo compacto, de las regiones del noreste que está en lo más alto de la clasificación, siguiendo en el orden, Véneto (posición número cuatro con un índice del 63,3), Emilia Romagna (quinta posición con 63,1) y Trentino A.A (sexto con 62,1).

El bloque de las regiones del noroeste sigue en la lista, de manera casi compacta, al grupo anterior, solamente separado por la presencia de otra región central, Las Marcas, que situándose en el puesto número 8 con un índice de 59,9, separa Liguria (puesto número 7 con 60,7:última región con alto potencial de integración) de resto de las zonas de la misma área, todas consecutivas : Lombardía en el puesto número 9 (56,6), Piamonte en el puesto número 10 (56,4) y Valle de Aosta en el puesto 11 (52,2). Para cerrar la representación regional del Centro queda el Lacio, con un potencial total de integración que, aunque de media intensidad, es sin embargo el más reducido entre todas las zonas de este área (índice de 49,2) y coloca la región de la capital solo en el puesto número 14 de la clasificación nacional, después sigue el Abruzzo (puesto 12 con 51,6) encuadrado entre las dos Islas, Sicilia (puesto número 13 con 49,2) y Cerdeña (puesto número 15 con 46,0). En los últimos 5 puestos de la clasificación se sitúan las restantes regiones del sur de Italia.

ÍNDICE DE POTENCIAL DE INTEGRACIÓN POR REGIONES (2009)

| N° | Regiones | Indice | Grado de intensidad |
|-----------|----------------------|---------------|----------------------------|
| 1 | Friuli Venecia Julia | 70,6 | Alto |
| 2 | Toscana | 66,0 | |
| 3 | Umbría | 65,7 | |
| 4 | Véneto | 63,3 | |
| 5 | Emilia Romagna | 63,1 | |
| 6 | Trentino Alto Adigio | 62,1 | |
| 7 | Liguria | 60,7 | |
| 8 | Marcas | 59,9 | Medio |
| 9 | Lombardía | 56,6 | |
| 10 | Piamonte | 56,4 | |
| 11 | Valle de Aosta | 52,2 | |
| 12 | Abruzzos | 51,6 | |
| 13 | Sicilia | 49,8 | |
| 14 | Lacio | 49,2 | |
| 15 | Cerdeña | 46,0 | |
| 16 | Calabria | 43,1 | Bajo |
| 17 | Molise | 39,3 | |
| 18 | Campania | 37,3 | |
| 19 | Basilicata | 35,0 | |
| 20 | Apulia | 34,3 | |

Fuente: CNEL - Dossier Estadístico Inmigración Caritas/Migrantes